



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION ALCALDIA N° 093- 2013-MDCA

Cerro azul, 20 de Setiembre del 2013

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 224-2013-EF, se autoriza una transferencia financiera de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Locales, para la ejecución de proyectos de inversión pública a su cargo;

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2° de la citada norma establece que los titulares de los Pliegos habilitados aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo;

En uso de las atenciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 224-2013-EF que Autoriza Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, para el financiamiento de la ejecución de proyectos de inversión pública, por un monto de Trescientos cincuenta y cinco Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 355,200.00), de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

SECCION PRIMERA	:	Gobierno central	
PLIEGO 009	:	Ministerio de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA 001	:	Administración Central	
PRESUPUESTAL 018	:	Mejoramiento Integral de Barrios	
ACTIVIDAD 5.000415	:	Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2.0 Reserva de Contingencia :			355,200.00
TOTAL INGRESO			355,200.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

A:

SECCION SEGUNDA	:	Gobierno Local
PLIEGO 301314	:	Municipalidad Distrital de cerro Azul
CATEGORIA	:	
PRESUPUESTAL	:	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
META 011	:	Construcción de PRONOEI en CP Casa Blanca S/. 80,000.00 N.S
META 073	:	Ampliación de la Electrificación y Agua en Pradera Tinajero S/. 100,000.00 N.S
META 098	:	Asfaltado de la Calle Mariscal Cáceres S/. 100,000.00 N.S
META 099	:	Asfaltado de la Avenida Grau S/. 75,200.00 N.S

FUENTE DE

FINANCIAMIENTO

: 00 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

: 2.6

355,200.00

TOTAL EGRESO

355,200.00



Artículo 2º.- NOTAS PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en artículo 23º numeral 23.2 del texto único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por D.S N° 304-2012-EF

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE